

ORDENANZA N° 266/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N°14/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la **Sra. Mirta Del Valle Bocco, D.N.I. N°14.332.724, CUIT/L N°27-14332724-3**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **Dr. Francisco Luis Mario Lupi N°24** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **DONANTE/BENEFICIARIA**. La donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: *“Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 111 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 110; al Sur-Este con calle Dr. Francisco M. Lupi, al Sur-Oeste con Lotes 112, 113 Y 114 y al Nor-Oeste con Lote 118. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad número 3006-4342099/0, inscribiéndose el*

dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRICULA 1.858.037, San Justo. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 112; L111”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/12/2023

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1431 /2023

DE FECHA 29 / 12 /2023

